

**NOTA EXPRESA DE APROBACIÓN DE AJUSTE AL DOCUMENTO
DE CONTRATACIÓN DIRECTA (DCD)**

CITE: YPFB-GCC-DCAM-NE-25/16

**OBJETO: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA EL DISTRITO
COMERCIAL AMAZONICO GESTIÓN 2016
CÓDIGO: GCC-EPNE-DCAM-45-16**

CONSIDERANDO:

Que la Resolución de Directorio N° 58/2013 de 22 de julio de 2013, aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios Empresa Pública Nacional Estratégica (RE-SABS-EPNE) de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

Que de acuerdo a lo establecido en Reglamento vigente menciona que el Responsable del Proceso de Contratación podrá ajustar el DCD con ajustes mediante Nota Expresa, por iniciativa de la Unidad Solicitante, en atención a las consultas escritas o como resultado de la reunión de aclaración, antes de la presentación de ofertas, las mismas que deberán ser publicadas en la página web de YPFB como medio oficial de comunicación.

Que de acuerdo al informe Técnico de fecha 19 de Agosto de 2016 emitido por el Jefe Unidad Distrital Seguridad, Salud, Medio Ambiente, Social Y Gestión – DCAM, que en calidad de Unidad Solicitante solicita al RPC aprobar el ajuste N° 1 al DCD.

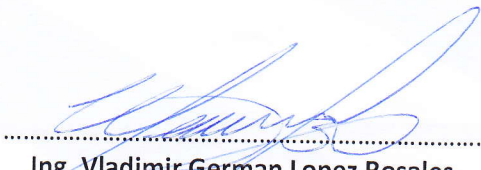
POR TANTO:

El Responsable del Proceso de Contratación en aplicación a lo establecido en el Reglamento antes mencionado y en uso de sus atribuciones conferidas, resuelve:

PRIMERO.- Aprobar la Nota de Ajuste N°1 de fecha 19 de Agosto de 2016 emitida por el Jefe Unidad Distrital Seguridad, Salud, Medio Ambiente, Social Y Gestión – DCAM, con ajustes a las Especificaciones Técnicas, del proceso de contratación **“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA EL DISTRITO COMERCIAL AMAZONICO GESTIÓN 2016”**, CODIGO: **GCC-EPNE-DCAM-45-16** la misma que forma parte de la presente Nota Expresa, y del DCD en las secciones que corresponden.

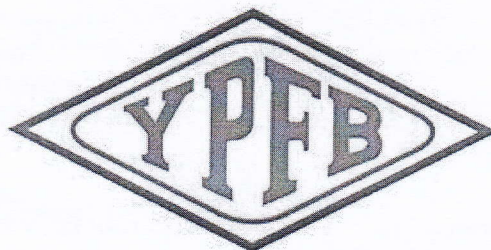
SEGUNDO: La Dirección de Nacional de Gestión de Compras –GNCO/Analista de Contrataciones, queda encargada de publicar la presenta Nota Expresa y la Nota de Ajustes(s) en el sitio web de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos YPFB, como medio oficial de comunicación.

Riberalta, 19 de Agosto de 2016



Ing. Vladimir German Lopez Rosales
RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACIÓN-RPC

YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS



La fuerza que transforma Bolivia

**NOTA DE AJUSTE N° 1
DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA
Y ESPECIFICACIONES TECNICAS**

CÓDIGO: GCC-EPNE-DCAM-45-16

**OBJETO: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA EL DISTRITO
COMERCIAL AMAZONICO GESTIÓN 2016**

Riberalta, 19 de Agosto de 2016

**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA EL DISTRITO COMERCIAL AMAZONICO
GESTIÓN 2016**

CODIGO: GCC-EPNE-DCAM-45-16

De acuerdo a informe emitido por el Jefe Unidad Distrital Seguridad, Salud, Medio Ambiente, Social Y Gestión – DCAM, según el informe N° S/N de fecha 19 de Agosto de 2016; se emite la presente Nota de Ajuste N° 1 con ajustes a las Especificaciones Técnicas y Documento de Contratación Directa, de acuerdo a lo señalado a continuación:

AJUSTES EMITIDOS POR INICIATIVA DE LA UNIDAD SOLICITANTE DE YPFB

AJUSTE N°1

En las especificaciones técnicas y formulario C-1 Especificaciones Técnicas Solicitadas y Propuestas:

DICE:

Descripción de las Especificaciones Técnicas	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta	Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Contratación)		
Característica del Servicio requerido por YPFB	Característica Ofertadas	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN (porque no cumple)
PLAZO DEL SERVICIO				
El plazo de prestación del servicio hasta el 31 de diciembre a partir de la firma del contrato.				

DEBE DECIR:

Descripción de las Especificaciones Técnicas	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta	Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Contratación)		
Característica del Bien requerido por YPFB	Característica Ofertadas	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN (porque no cumple)
PLAZO DEL SERVICIO				
90 días calendario a partir del día siguiente hábil de la firma de contrato.				

Riberalta, 19 de agosto de 2016

